

**CONTRATO DE OBRAS N° 18 /2025**

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**, domiciliada en la calle Defensa Nacional N° 2530, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay con **RUC N° 80048624-0**, representada en este acto por el **Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO** con Cédula Identidad N° 366.577 y el **Ing. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS** con Cédula de Identidad N° 1.062.370, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de **OBRA" BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO**

**OBRAS: BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.-**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

El proveedor y/o contratista adjudicado deberá presentar la Constancia original y/o Copia autenticada por Escribano Público del Certificado de Cuenta Bancaria.-

Abg. Santiago Rojas López  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo

Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.  
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
INTENDENCIA  
LIC. FELIPE SALOMÓN  
Intendente

Ing. Pablo Rodríguez Rodas  
Representante Legal  
Corporación Lemuria S.A.  
RUC: 80048624 - 2

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°471.308.-

El presente llamado es PLURIANUAL por lo que los Crédito Presupuestario para los pago correspondientes al ejercicio 2026 estarán sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a al ejercicio por parte de la Junta Municipal

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L N° 1296 de fecha 05 de agosto de 2025 y R.J.M.S.L. N° 236 de fecha 13 de agosto de 2025.-

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Grupo 1 - OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.500.000.000 Máximo: 5.000.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	Bacheo Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	139.333	139.333	procedencia: NACIONAL
2	72131701-010	Bacheo Profundo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	204.113	204.113	procedencia: NACIONAL
3	72131701-004	Regularizacion asfaltica 75kg/m2	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.709.959	1.709.959	procedencia: NACIONAL
4	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfaltico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.000.700	2.000.700	procedencia: NACIONAL
5	72131701-004	Remocion y Nivelacion de tapas de Registros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	437.910	437.910	procedencia: NACIONAL
6	72131701-010	Fresado de Carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	35.085	35.085	procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	4.527.100



ABG. Santiago...  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo

*[Signature]*  
Chavas Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.  
Representante Legal



Ing. Pablo Rodríguez...  
Representante Legal  
Corporación Lemuria S.A.  
RUC: 80048624-2  
LIC. FELIPE SALOMÓN  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO  
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
SAN LORENZO - PARAGUAY

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

Grupo 1 - OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.500.000.000 Máximo: 5.000.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
					Total General Calculado:	4.527.100	

**Precio Unitario Total de Contrato asciende a: Gs. 4.527.100 (Son Guaraníes cuatro millones quinientos veinte y siete mil cien). IVA incluido.**

**Monto Mínimo Total de Contrato asciende a: Gs. 2.500.000.000 (Son Guaraníes dos mil quinientos millones). IVA incluido.**

**Monto Máximo Total de Contrato asciende a: Gs. 5.000.000.000 (Son Guaraníes cinco mil millones). IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL CTA CTE N° 16 2381534 708.-**

### VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.-

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **MARIELA LUCIA INSFRAN VALENZUELA**, Administradora de Contratos de Obras, dependiente de la Dirección de Administración de Contratos de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

### FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



**Chaves Construcciones S.A.I.**

Silvio M. Peña F.  
Representante Legal



*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Abg. Santiago RO,  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo

Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.  
Representante Legal

Ing. Pablo Rodríguez  
Representante Legal  
Corporación Lemuna S.A.  
RUC: 80048624 - 2

LIC. FELIPE SALOMÓ  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

*Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO  
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**Misión:** "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes setiembre y año 2025.-

**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La Contratante"

**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La Contratante"

**Chaves Construcciones S.A.I.**

**Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO**  
CONSORCIO SAN LORENZO  
RUC N° 80161328-0  
"La Contratista"

**Ing. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS**  
CONSORCIO SAN LORENZO.  
RUC N° 80161328-0  
"La Contratista"

**Visión:** "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-